

LUIS ESCOBAR-SOLICITA ADJUDICACION PEDIDO INICIADO EN EL AÑO 2012

impreso por Rosita Guadalupe Robalino Cueva (rosita.robalino@quito.gob.ec), 29/04/2019 - 13:49:51

Estado abierto
Prioridad 3 normal
Cola PROCURADURIA METROPOLITANA
Bloquear bloqueado

Antigüedad 223 d 23 h
Creado 17/09/2018 - 14:44:08
Creado por Paredes Balseca Margoth Cecilia
Tiempo contabilizado 0

Identificador del cliente PE-001
Propietario eyepez (Edison Yepez Vinuesa)

394-19

Información del cliente

Nombre: LUIS
Apellido: ESCOBAR
Identificador de usuario: LUIS ESCOBAR
Correo: luisescobar@hotmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #39

De: "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>
Asunto: ENVIO OFICIO 2019-1607 CON FECHA 29-04-2019
Creado: 29/04/2019 - 13:49:33 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2019-1607.PDF (157.6 KBytes)
 2019-1607_(1).pdf (4.5 MBytes)
 2019-1607_(2).pdf (2.3 MBytes)
 2019-1607_(3).pdf (5.3 MBytes)

ENVIO OFICIO 2019-1607 CON FECHA 29-04-2019

Artículo #38

De: "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/04/2019 - 10:18:37 por agente
Tipo: nota-interna

Para su conocimiento y despacho

Artículo #37

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/04/2019 - 08:51:35 por agente
Tipo: nota-interna

remito el memo 106-DJ para su despacho

Artículo #36

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/04/2019 - 08:50:47 por agente
Tipo: nota-interna

remito el memo 106-DJ para su despacho

Artículo #35

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 09/04/2019 - 08:33:37 por agente
Tipo: nota-interna

remito el memo 0095-UTYV para su despacho

56

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito,

Ticket GDOC N°2018-141410

2019 1607

29 APR 2019

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente.-

Asunto: Adjudicación remanente vial
Ref. Oficio N° PRO-2019-00394

De mi consideración:

En atención al Expediente PRO-2019-00394, del 22 de Marzo 2019, con referencia al Oficio S/N, del 17 de Septiembre del 2018, ingresado con N° de trámite 0003543, GDOC N° 2018-141410, por parte del Sr. Luis Sigifredo Escobar, con relación a la Adjudicación de la faja de remanente vial, producto de la Modificatoria del Trazado vial del Pasaje 7, casa 9, manzana 10, de la Urbanización El Calzado, Resolución N° C-247, N° de predio 97966, Clave catastral 30904-10-009, en el mismo que dice en la parte pertinente: **"El criterio emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante Oficio AZEA-UTYV-2018-6256 de 18 de diciembre de 2018, no establece, si el informe técnico favorable es para la enajenación directa a favor del peticionario, o es favorable para la adjudicación a través de pública subasta, en consideración al criterio legal de la Dirección Jurídica de la Zona."**

"Cabe señalar que en la ficha catastral, en los linderos, se advierte de dos colindantes, por lo tanto, para que se emita criterio técnico favorable para la adjudicación a favor de uno de sus colindantes, sin que proceda la pública subasta (por existir más de un colindante), se debe contar con el desistimiento de la adjudicación de los demás colindantes, o de ser el caso, establecer y justificar técnicamente que la faja de terreno, que por sus características técnicas o topográficas, solo puede ser adjudicado a determinado colindante."

1.- ANTECEDENTES.-

- Según Resolución N° C-247, del 23 de Agosto del 2018, por parte del Concejo Metropolitano de Quito, el mismo que dice en la parte pertinente:....; **"RESOLVIO: Aprobar la modificatoria del trazado vial del Pasaje 7, casa 9, manzana 10, de la Urbanización El Calzado, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico N° AZEA-UOP-2017-3141, de 26 de Junio de 2017 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, en el oficio N° STHV-DMGT-4776, de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."**

- Con cédula catastral informativa N° 360884, del 27 de Septiembre del 2018, los datos son los siguientes: Nombre o razón social: ESCOBAR GUERRA LUIS SIGIFREDO, N° de predio 97966, clave catastral anterior: 30904-10-009, Area según escritura: 99.27 m2.

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec



Handwritten mark: A blue circle containing the number 15.

-Según Memorando N° AZEA-UP-2018-121, del 02 de Octubre de 2018, por parte del Ing. John Lema, Responsable de la Unidad de Proyectos, en el mismo que dice en la parte pertinente: **"Una vez revisado el Plan Operativo Anual 2018, le informo que no consta la realización de ninguna obra en el inmueble mencionado, particular que comunico para los fines pertinentes."**

-Con Memorando N° AZEA-UOP-2018-541, del 03 de Octubre del 2018, por parte del Arq. Lenin Sánchez, Responsable de la Unidad de Obras Públicas, en el mismo que dice en la parte pertinente: **"Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas remite la información de acuerdo a su competencia, el remanente vial tiene una superficie de 18.66m² con los siguientes linderos: Norte con 9.75m, Sur 9.70m, Este 1.35m, Oeste 2.06m..."**

-Según Memorando N° AZEA-DJ-2019-106, con fecha 18 de Abril del 2019, por parte de la Abg. Johanna Espinosa, Directora Jurídica AZEA, en el mismo que dice en la parte pertinente: **"En tal virtud; y, considerando que los funcionarios públicos sólo pueden actuar sometidos a las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, estatutarias y resolutivas, la Dirección Jurídica, de conformidad con el informe técnico constante en el memorando N° AZEA-UTYV-2019-0095, de 8 de Abril del 2019, emite Criterio Legal Favorable para realizar la adjudicación de la faja de terreno al señor Luis Sigifredo Escobar Guerra".**

2.- LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.-



3.- CONCLUSIONES.-

- De acuerdo a la información proporcionada, esta Administración, emite informe técnico favorable para que continúe el proceso de adjudicación del remanente vial, producto de la Modificatoria del Trazado vial del Pasaje 7, colindante al predio N° 97966, según RESOLUCIÓN N° C-247, del 23 de Agosto del 2018, la misma que tiene una superficie de 18.66m², con los siguientes linderos: Al NORTE con Pasaje 7 en 9.75m, AL SUR con lote del Sr. Luis Escobar en 9.70m, al ESTE con Lote del Sr. Galo Sotelo en 1,35m, y al Oeste con Calle San Jorge en 2.06m, la misma que según COOTAD, Art. 481, se considera una FAJA, considerando que existe una posesión de más de 38 años y se ha edificado en este espacio una construcción de hormigón armado, adicionalmente es el frentista que tiene el mayor remanente vial, técnicamente

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

3

1

2